

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INDICADOR DE ADMISIÓN A TRATAMIENTO

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Rosario Sendino, Elena Álvarez, Begoña Brime, Noelia Llorens

ESPAÑA. “ADMISIONES A TRATAMIENTO”.

- 1987: Inicio del indicador admisiones a tratamiento.
- 1991, 1996, 2003: El protocolo sufre modificaciones.
- 2009: se decide revisar el protocolo y se acepta la adaptación de algunas variables.
- 2013: Actualización y adaptación del protocolo al de UE.

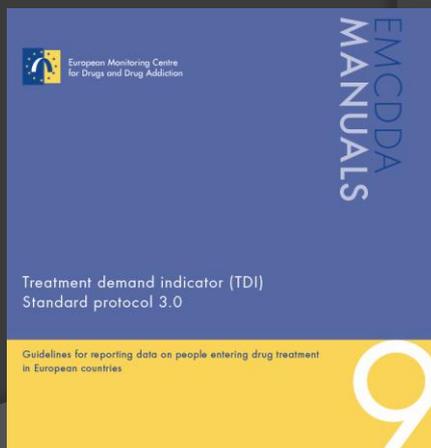
INDICADOR “ADMISIONES A TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”

PROTOCOLO 2013-V1

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE DROGAS
PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

EUROPA. “TREATMENT DEMAND INDICATOR”.

- 1991. Grupo Pompidou define un protocolo de recogida de datos.
- 1994. EMCDDA es el responsable de recopilar datos de pacientes en tratamiento en Europa.
- 2001: EMCDDA lo incluye como uno de los cinco indicadores epidemiológicos.
- 2012: EMCDDA presenta una nueva versión, actualizada y adaptada a la nueva realidad de las drogas en Europa, este ha sido trabajado, consensuado y aprobado por todos los países de la red REITOX.



Inicio indicador 1987

- Fecha nacimiento
- Sexo
- Droga principal
- Año de inicio en el consumo de la droga principal
- Otras sustancias consumidas

1991

- Vía de administración de la droga principal
- Tratamiento Previo por la sustancia principal

1996

- Estudios
- Laboral
- Inyección
- VIH
- Ampliación de la recolección de datos a cualquier sustancia psicoactiva, excepto alcohol y tabaco

Opiáceos y cocaína

2003

- Nacionalidad
- Frecuencia de consumo
- Fuente de Referencia
- Convivencia
- Lugar donde vive
- Modificación categorías Vía de administración

2007

- Inicio de la recogida de Alcohol
- Necesidad de añadir nuevos códigos a las sustancias y mezclas
- Tipo de centros

2013-2014

- Frecuencia de consumo y Vía de administración de otras sustancias
- Hijos
- Policonsumo
- Edad de primera inyección
- Hepatitis C / Hepatitis B
- Programa sustitutivo de Opiáceos /edad de primer tratamiento
- Tratamiento previo por cualquier droga

En revisión

- Final de tratamiento



Indicador Admisiones a Tratamiento: CASO....

PERSONA ADMITIDA A TRATAMIENTO
AMBULATORIO POR ABUSO O
DEPENDENCIA DE UNA SUSTANCIA
PSICOACTIVA EN UN CENTRO DE TRATAMIENTO
POR **PRIMERA VEZ EN UN AÑO** DETERMINADO,
EN UNA *COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA* DEL
ESTADO ESPAÑOL



Indicador Admisiones a Tratamiento

Conjunto mínimo de datos

Consensuado entre todas las CCAA

Basado en la notificación individual y exhaustiva de todas las admisiones a tratamiento

Cuenta las personas admitidas a tratamiento anualmente

Recoge tratamientos por abuso o dependencia de drogas

Monitoriza los centros con financiación pública que realizan tratamientos ambulatorios y los programas de tratamiento de prisiones

El criterio de notificación es la apertura de historia clínica por un profesional (médico o psicólogo)

I. DATOS BÁSICOS

- Código de caso nacional _____
- NE de historia clínica o SIP _____
- Dos primeras letras de los apellidos 12 _____ 22 _____
- Número de centro _____
- Tipo de centro de tratamiento
01. Centro ambulatorio. 02. Centro penitenciario. 99. Desconocido _____

II. SOCIODEMOGRÁFICOS

- Fecha de admisión a trata. (dd-mm-aa) _____
- Fecha de nacimiento (dd-mm-aa) _____
- Sexo 01. Hombre. 02. Mujer. 99. Desconocido _____
- País de nacimiento: _____
- Provincia de residencia (ver código al domo) _____
- Lugar donde ha vivido (30 días previos a admisión)
01. Casa, piso, apartamento. 02. Centro penitenciario (o similar).
03. Otra institución. 04. Pensión, hospital, hotel.
05. Alojamiento inestable/precaro. 99. Desconocido.
06. Otro lugar. Especificar: _____
- Número de hijos _____
- Convivencia (30 días previos a admisión)
01. Solo/a 02. Únicamente con pareja
03. Únicamente con hijos 04. Con pareja e hijos
05. Con padres o familia de origen 06. Con amigos/as
07. Detenido (t): centro penitenciario, centro de inserción social
08. En instituciones no detenido (ej: albergue)
99. Desconocido
09. Otros. Especificar: _____
- Máximo nivel de estudios completado
01. No sabe leer ni escribir (SCDE 0) 99. Desconocido
02. No ha finalizado la Educación primaria obligatoria (SCDE 0)
03. Ha finalizado la Educación Primaria Obligatoria (SCDE 1)
04. Ha finalizado la Educación Secundaria Obligatoria (SCDE 2)
05. Ha finalizado bachillerato o ciclo formativo de grado medio (SCDE 3)
06. Ha finalizado estudios superiores (SCDE 5 a 8)

- Situación laboral en el momento de la admisión
01. Con contrato o relación laboral indefinida o autónomo (aunque esté de baja)
02. Con contrato o relación laboral temporal (aunque esté de baja)
03. Trabajando sin sueldo para la familia 04. Parado, NO habiendo trabajado antes
05. Parado, habiendo trabajado antes 06. Incapacitado perm., pensionista
07. Estudiando u operando 08. Realizando exclus. labores del hogar
99. Desconocido 09. Otros. Especificar: _____

III. DROGA PRINCIPAL

- Droga principal por la que es admitido a tratamiento _____
- Edad de inicio de consumo de la droga principal (en dec.) _____
- Vía más frecuente de administración de la droga principal (últimos 30 días de consumo)
01. Oral. 02. Pulmonar o fumada
03. Intravenosa o inyectada 04. Parenteral o inyectada
99. Desconocido
05. Otros. Especificar: _____
- Frecuencia de consumo de la droga principal (30 días previos a admisión)
01. Todos los días 02. 4-6 días/semana
03. 2-3 días/semana 04. 1 día/semana
05. Menos de 1 día/semana 06. No consumo
99. Desconocido

IV. OTRAS DROGAS CONSUMIDAS 30 DÍAS PREVIOS A LA ADMISIÓN

- Otras drogas consumidas (30 días previos a admisión)
a) _____
b) _____
c) _____

d) _____
9998. No más drogas 9999. Desconocido/s

- Vía más frecuente de administración de otras drogas (últimos 30 días de consumo) ver codificación pregunta 18 (99. No procede)
a) _____ b) _____ c) _____ d) _____
- Frecuencia de consumo de otras drogas (30 días previos a admisión) ver codificación pregunta 19 (99. No procede)
a) _____ b) _____ c) _____ d) _____
- Policonsumo (01. Policonsumo. 02. Poliuso. 99. No procede.)
a) _____ b) _____ c) _____ d) _____

V. TRATAMIENTOS

- Fuente de referencia principal
01. Otro servicio de tratamiento de drogodependencias
02. Médico general, atención primaria de salud
03. Hospital, otros servicios de salud 04. Servicios sociales
05. Prisión, centro recluso o internamiento cerrado para menores
06. Servicio legal o policial 07. Empresa o empleador
08. Familiares o amigos/as 09. Iniciativa propia
10. Servicios de educación 99. Desconocido
11. Otros. Especificar: _____
- Ha recibido tratamiento previo por drogas
01. Sí, por la MISMA DROGA por la que viene a tratarse actualmente
02. Sí, por una DROGA DIFERENTE a la que viene a tratarse actualmente
03. Sí, por la misma droga y por una droga diferente.
04. No, nunca. 99. Desconocido
- Ha realizado tratamiento sustitutivo con opiáceos
01. Nunca ha recibido tratamiento sustitutivo con opiáceos.
02. Alguna vez en la vida (pero no en el último año).
03. En el último año (pero no en el último mes).
04. En el último mes. 99. Desconocido.
- Edad de primer tratamiento sustitutivo con opiáceos
99. No procede 99. Desconocido
- Sustancia con la que ha realizado tratamiento sustitutivo con opiáceos la última vez
01. Metadona 02. Buprenorfina
99. No procede 99. Desconocido
03. Otros. Especificar: _____

VI. INYECCIÓN

- Uso vía inyectada
01. Nunca se ha inyectado
02. Se ha inyectado alguna vez en la vida (pero no en el último año)
03. Se ha inyectado en el último año (pero no en el último mes)
04. Se ha inyectado en el último mes 99. Desconocido
- Edad primera inyección (99. No procede. 99. Desconocido) _____
- Compartir jeringuillas/agujas
01. Nunca ha compartido
02. Ha compartido alguna vez en la vida (pero no en el último año)
03. Ha compartido en el último año (pero no en el último mes)
04. Ha compartido en el último mes 99. No procede
99. Desconocido

- Compartir material de inyección ver codificación pregunta 41 _____

VII. ENFERMEDADES INFECCIOSAS

- Situación test VIH
01. Nunca se ha realizado el test 02. Test realizado hace menos de 12 m.
03. Test realizado hace más de 12 meses 99. Desconocido
- Estado serológico frente VIH
01. Positivo 02. Negativo
03. Pendiente de resultado. 99. Desconocido
- Situación test Hepatitis C ver codificación pregunta 44 _____
- Estado serológico frente Hepatitis C ver cod. pregunta 44 _____
- Situación Hepatitis B
01. Nunca se ha realizado el test
02. Inmune: vacunado (AC Anti HbS) o hepatitis B pasada (AC Anti HbC)
03. No inmune 04. Portador crónico (HbS Ag positivo)
99. Desconocido

V4: Número de centro

Notificar cualquier cambio de identificación de centros

- ⦿ Esta variable no admite datos desconocidos.
- ⦿ En el caso en que se realice tratamiento en un centro ambulatorio a un sujeto que proviene de una prisión, el número del centro que se notifique será el asignado a ese centro ambulatorio.

V5: Tipo de centro de tratamiento

Valores

01. Centro ambulatorio

02. Centro penitenciario (tratados dentro del centro penitenciario)

99. Desconocido

- Se notificará como “centro ambulatorio” siempre que el tratamiento se realice en un centro ambulatorio, independientemente de que el sujeto provenga de la prisión o no.
- Se notificará como “centro penitenciario” cuando el tratamiento se haga en prisión independientemente de que sea llevado a cabo por personal del centro, personal externo o ambos.

V6: Fecha de admisión a tratamiento

- En la hoja de recogida el año se pondrá con dos dígitos, pero en el traslado a la base de datos deberá ponerse el año con cuatro dígitos.
- Esta variable no admite valores desconocidos. Si no están cumplimentadas sus 8 posiciones no se podrá notificar la admisión.

V7: Fecha de nacimiento

Permite conocer la edad, siendo esta una variable sociodemográfica básica. Permite junto con otras variables eliminar duplicados.

- Siempre que sea posible deberá rellenarse a partir de los datos que figuran en el DNI o de otro documento oficial del paciente (carnet de conducir, cartilla de la seguridad social, pasaporte, etc.).
- Es necesario conocer el año de nacimiento para poder notificar el caso. Al OED solo se envía el año. En la hoja de recogida el año se pondrá con dos dígitos, pero en el traslado a la base de datos deberá ponerse el año con cuatro dígitos.

V9: País de Nacimiento

- Siempre que sea posible deberá rellenarse a partir de los datos que figuran en el DNI o de otro documento oficial del paciente (carnet de conducir, cartilla de la seguridad social, pasaporte, etc.)
- Al OEDA se deberá notificar el código y no el literal.

V11: Lugar donde ha vivido (30 días previos a la admisión a tratamiento)

VALORES.

01. Casa, piso, apartamento
02. Centro penitenciario (o similar).
03. Otra institución
04. Pensión, hostel, hotel
05. Alojamiento inestable/precario
06. Otro lugar (Especificar _____)
99. Desconocido

V11: Lugar donde ha vivido (30 días previos a la admisión a tratamiento)

- Se seleccionará “centro penitenciario o similar” cuando la persona haya estado en centros penitenciarios, centros de inserción social, unidades de madres, psiquiátricos penitenciarios y medidas alternativas.
- “Otra institución” incluye comunidades terapéuticas, pisos de reinserción, pisos tutelados o de apoyo residencial, centros de protección de menores de acogida o centros residenciales de acción educativa, cuarteles, colegios, residencias, hospitales, etc.
- “Alojamiento inestable/precario” incluye casas ocupadas, barracas, chabolas, tiendas de campaña, caravanas, remolques, coches o furgonetas acondicionados, albergues, calles, parques, edificios abandonados, cuevas, diferentes coches sin acondicionar, etc.
- Si ha cambiado de lugar de residencia durante los 30 días previos al tratamiento, se anotará aquel en el que ha vivido más tiempo en durante este periodo.

V12: Número de hijos

Permite conocer si tiene hijos o no y cruzar esta variable con la de convivencia.

- Se incluyen hijos biológicos y no biológicos.
- Si no se tienen hijos se pondrá 0.
- En caso de desconocido se anotará el 99.

V13: Convivencia

01. Solo/a
 02. Únicamente con pareja
 03. Únicamente con hijos
 04. Con pareja e hijos
 05. Con padres o familia de origen
 06. Con amigos/as
 07. Detenido (ej.: centro penitenciario, centro de inserción social)
 08. En instituciones no detenido (ej.: albergue)
 09. Otros (Especificar)
-
99. Desconocida

V13: Convivencia

- En caso de que sea posible una respuesta múltiple (por ejemplo, vive con la pareja y con amigos, o con la pareja y con los padres, etc.) se marcará la categoría “Otros”.
- Si ha cambiado su estado de convivencia durante los 30 días previos al tratamiento, se anotará la opción más habitual en ese período.
- Se incluyen la situación de estar detenido o en una institución, para incluir a aquellos que no encajarían en ninguna de las anteriores, para simplificar se escribe el lugar, si bien se refiere a que convive con otras personas en una situación similar a la suya.
- En la categoría de “detenido”, se incluyen aquellas personas que están en centros penitenciarios, centros de inserción social, unidades de madres, psiquiátricos penitenciarios y medidas alternativas.
- Cuando viven con pareja e hijos pueden ser los hijos propios o de la pareja

V14: Nivel de estudios

- La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED en inglés, CINE en castellano) es la estructura de clasificación para organizar la información en educación y formación utilizado por UNESCO.
- Se incluye esta clasificación ya que es la utilizada por el Ministerio de Educación en España para compararse a nivel internacional y ha sido la consensuada en el protocolo de admisiones de tratamiento europeo

V15: Situación laboral

VALORES

- 01. Con contrato o relación laboral indefinida o autónomo (aunque esté de baja)
- 02. Con contrato o relación laboral temporal (aunque esté de baja)
- 03. Trabajando sin sueldo para la familia
- 04. Parado, NO habiendo trabajado antes
- 05. Parado, habiendo trabajado antes
- 06. Incapacitado permanente, pensionista
- 07. Estudiando u opositando
- 08. Realizando exclusivamente labores del hogar
- 09. En otra situación (Especificar _____)
- 99. Desconocida

V15: Situación laboral

Se notifica la situación principal de empleo en la fecha de inicio del tratamiento

- Se trata de identificar la situación principal de empleo en la fecha de inicio del tratamiento y no la forma o formas de obtener ingresos.
- Se admite una sola respuesta. Las respuestas aparecen listadas por orden de preferencia. En caso de que se dé una situación laboral múltiple, se consignará la situada en primer lugar en la lista de respuestas.
- Si no hay criterios de cese en el contrato, se considerará indefinido

V16: Droga principal por la que es admitido a tratamiento

- Se considera droga principal aquella sustancia psicoactiva que, tras la evaluación diagnóstica, el terapeuta considera que ha producido la dependencia o los problemas clínicos o sociales más importantes que han motivado el tratamiento actual.
- No admite valores desconocidos. Si no se conoce la droga que motiva el tratamiento, esa admisión a tratamiento no se registrará ni notificará.

V16: Droga principal por la que es admitido a tratamiento

- Se considera droga principal aquella sustancia psicoactiva que, tras la evaluación diagnóstica, el terapeuta considera que ha producido la dependencia o los problemas clínicos o sociales más importantes que han motivado el tratamiento actual.
- No admite valores desconocidos. Si no se conoce la droga que motiva el tratamiento, esa admisión a tratamiento no se registrará ni notificará.
- Siempre se recogerá una única droga principal, aunque el paciente abuse
- o dependa de varias sustancias psicoactivas.

V16: Droga principal por la que es admitido a tratamiento

Si el paciente depende de dos o más sustancias, la decisión de qué droga principal imputar se tomará como sigue:

- El terapeuta, tras la evaluación diagnóstica, seleccionará la droga principal, basándose en la importancia clínica de cada una de las sustancias
- Si tras la evaluación diagnóstica el terapeuta no llega a determinar con claridad cuál es la sustancia de mayor importancia clínica en relación con el tratamiento actual, o lo que es lo mismo la sustancia que produce los problemas o clínicos o sociales más importantes del paciente, anotará aquélla por la que el paciente solicita tratamiento en primer lugar

V16: Droga principal por la que es admitido a tratamiento

- ⦿ Deberá notificarse siempre con el máximo **grado de especificidad** posible el tipo de sustancia que se anota
- ⦿ Si es posible, se recogerá el nombre científico de la sustancia concreta.
- ⦿ Se ha optado por utilizar el término "nombre científico" en vez de "nombre genérico", porque este último se aplica sobre todo a los fármacos, pero no necesariamente a las sustancias de comercio ilegal.

V16: Droga principal por la que es admitido a tratamiento

- La metadona u otros sustitutivos empleados en **programas de mantenimiento** sólo se registrarán como droga principal cuando sean las drogas que producen los problemas clínicos o sociales más importantes por los que se demanda el tratamiento actual.
- Hay casos en los que la droga principal es la suma de dos sustancias (Ej.: rebujito: heroína y cocaína). En esta situación, al tener un código propio, funciona como si se tratará de una solo droga y podrá ser notificada como droga principal (ver anexo 2 protocolo).

V17: Edad de inicio del consumo de la droga principal

Se notificará la edad a la que se empezó a consumir la droga principal.

- ⦿ Esta edad no puede ser superior a la edad actual del sujeto ni inferior a 6 años.

V18: Vía más frecuente de administración de la droga principal (últimos 30 días de consumo)

Notificar la vía más frecuente de administración de la droga principal en los últimos 30 días de consumo.

VALORES.

01. Oral
02. Pulmonar o fumada
03. Intranasal o esnifada
04. Parenteral o inyectada
05. Otra (Especificar)
99. Desconocida

V19: Frecuencia de consumo de la droga principal (30 días previos a la admisión)

CONCEPTO

Frecuencia de consumo con la que el paciente ha consumido la droga principal en los 30 días previos a la admisión.

VALORES.

01. Todos los días
02. 4-6 días/semana
03. 2-3 días/semana
04. 1 día /semana
05. Menos de 1 día/semana
06. No consumió (30 días antes a la admisión)
99. Desconocida

- Se seleccionará “No consumió” si no ha consumido la droga principal durante los 30 días previos a la admisión a tratamiento. Esta circunstancia puede darse en personas que acuden a tratamiento desde hospitales, prisiones u otras instituciones donde se han mantenido abstinentes.

V20: Otras drogas consumidas (30 días previos al tratamiento)

- Se consignarán hasta un máximo de **4 drogas**, distintas de la principal, consumidas durante los 30 días previos a la fecha de admisión al tratamiento.
- Se seleccionarán aquellas que tengan mayor importancia clínica con relación al problema de drogas del paciente.

V21: Vía más frecuente de administración de “Otras drogas”(30 días previos al tratamiento)

V22: Frecuencia de consumo de “Otras drogas” (30 días previos al inicio de tratamiento)

V23: Policonsumo

Para cada una de las “otras drogas” debe notificarse si el uso de esa droga se considera “policonsumo” o “poliuso”.

- ⦿ **Policonsumo:** Se utiliza este termino cuando el sujeto consume más de una sustancia y resulta “prácticamente imposible” identificar cuál es la droga principal. Es decir, cuál es la droga que el terapeuta considera que ha producido la dependencia o los problemas clínicos o sociales más importantes que han motivado la admisión a tratamiento.
- ⦿ **Poliuso:** Se seleccionará, para cada una de las “otras drogas” la opción poliuso cuando la sustancia no cumpla los criterios de policonsumo. En este contexto, poliuso expresa únicamente que la sustancia se consume junto con otra/s drogas.

V23: Policonsumo

- ⦿ Esta distinción no es sencilla, pero es preciso forzar la decisión en uno u otro sentido con el fin de identificar el número y características de los policonsumidores. Esta decisión estará basada en el criterio del terapeuta.

V24: Fuente de referencia

Se refiere a la persona, institución o servicio que ha influido de forma más intensa o efectiva para que el paciente haya iniciado el tratamiento actual. La influencia puede haber adoptado la forma de exigencia expresa, presión o recomendación.

- Los "servicios legales o policiales" incluyen a jueces, juzgados, médicos forenses, policías, etc. Cuando se inicia un tratamiento para evitar una sanción administrativa o judicial no ha de codificarse "iniciativa propia" sino "servicios legales o policiales".
- Si en el hecho de iniciar tratamiento han influido varias fuentes, se codificará aquella que ha influido de forma más intensa o efectiva, y en caso de que haya más de una con el mismo grado de influencia efectiva, se codificará aquella de la que partió el movimiento inicial.

V25: Ha recibido tratamiento previo por drogas

Debe notificarse la respuesta del paciente a la pregunta de sí ha realizado o no previamente algún tratamiento, en su vida, por abuso/dependencia de alguna droga.

VALORES.

- 01. SI, por la MISMA DROGA por la que viene a tratarse actualmente
- 02. SI, por una DROGA DIFERENTE a la que viene a tratarse actualmente
- 03. SI, por la misma droga y por una droga diferente.
- 04. NO, nunca.
- 99. Desconocido

V25: Ha recibido tratamiento previo por drogas

- Se recogerá la respuesta del paciente. Se debe intentar contrastar esta respuesta con la información disponible en el centro u obtenida por otros medios (información de otros centros, registros administrativos, información de familiares, etc.).
- Se considera tratamiento previo, aquel que cumple los criterios de tratamiento en el protocolo. Debe recordarse que también se considera tratamiento previo el haber participado en un programa de mantenimiento con metadona o sustitutivos opiáceos.

V26: Ha realizado tratamiento sustitutivo con opiáceos

Con esta variable se obtendrá información sobre tratamientos previos con sustitutivos opiáceos. Es posible que el paciente haya realizado varios tratamientos a lo largo de la vida, esta pregunta se refiere a la última vez que ha recibido tratamiento sustitutivo con opiáceos.

VALORES

01. Nunca he recibido tratamiento sustitutivo con opiáceos.

02. Alguna vez en la vida (pero no en el último año).

03. En el último año (pero no en el último mes).

04. En el último mes.

99. Desconocido.

- Si el paciente ha realizado más de un tratamiento con sustitutivos opiáceos a lo largo de su vida, **se deberá referir al último realizado.**

V27: Edad del primer tratamiento con sustitutivos opiáceos

- ◉ Debe introducirse la edad en años.
- ◉ Si el paciente ha realizado más de un tratamiento con sustitutivos opiáceos a lo largo de su vida, deberá indicar la edad en que inició el primer tratamiento.
- ◉ Se notificará como “no procede” los casos en los que el paciente no haya realizado nunca tratamiento sustitutivo con opiáceos.

V28: Sustancia con la que ha realizado tratamiento sustitutivo con opiáceos por última vez

Aporta información sobre las sustancias con las que se ha realizado el último tratamiento sustitutivo con opiáceos.

VALORES

01. Metadona

02. Buprenorfina

03. Otros (especificar)

88. No procede

99. Desconocido

- Si el paciente ha realizado más de un tratamiento con sustitutivos opiáceos a lo largo de su vida, se deberá referir al último realizado.
- Se notificará como “no procede” los casos en los que el paciente no haya realizado nunca tratamiento sustitutivo con opiáceos.

V29: Uso de vía inyectada

Informa sobre si la persona admitida a tratamiento se ha inyectado alguna vez y, si es así, cuándo fue la última vez que usó esta vía de administración.

VALORES.

01. Nunca se ha inyectado
02. Se ha inyectado alguna vez en la vida (pero no en el último año)
03. Se ha inyectado en el último año (pero no en el último mes)
04. Se ha inyectado en el último mes
99. Desconocido

- ⦿ No es imprescindible que la vía inyectada sea la vía principal de consumo ni que se haya utilizado esta vía para el consumo de la droga principal.
- ⦿ Inconsistencias: Hay que comprobar la coherencia entre esta variable y las variables de “vías de administración” de las diferentes sustancias. Del mismo modo debe ser coherente con edad de primera inyección.

V30: Edad de primera inyección

Permite conocer la edad de la primera inyección.

VALORES

Se notificará la edad en años, con dos dígitos.

88. No procede

99. Desconocido

- ⦿ Se notificará como “no procede” en aquellos casos en los que el paciente no se haya inyectado nunca.

V31: Ha compartido jeringuillas y agujas

Se quiere conocer si se han compartido jeringuillas o agujas, por ser éste un factor de riesgo en la transmisión de enfermedades infecciosas.

VALORES

01. Nunca ha compartido jeringuillas/agujas.
 02. Ha compartido alguna vez en la vida (pero no en el último año)
 03. Ha compartido en el último año (pero no en el último mes)
 04. Ha compartido en el último mes
 88. No procede
 99. Desconocido.
- ⊙ Se refiere al uso intravenoso de cualquier droga, no únicamente heroína.
 - ⊙ Se notificará como “no procede” en aquellos casos en los que el paciente no se haya inyectado nunca.
 - ⊙ Inconsistencias: Debe existir coherencia entre la historia de inyección (V29).

V32: Ha compartido material de inyección

Se quiere conocer si se han compartido material de inyección (cuchara, filtro, etc.), por ser éste un factor de riesgo en la transmisión de enfermedades infecciosas.

VALORES

01. Nunca ha compartido material de inyección

02. Ha compartido alguna vez en la vida (pero no en el último año)

03. Ha compartido en el último año (pero no en el último mes)

04. Ha compartido en el último mes

88. No procede

99. Desconocido

- ⊙ Se refiere al uso intravenoso de cualquier droga, no únicamente heroína.
- ⊙ Se notificará como “no procede” en aquellos casos en los que el paciente no se haya inyectado nunca.
- ⊙ Inconsistencias: Debe existir coherencia entre la historia de inyección (v29).

V33: Situación Test VIH

Se desea conocer información en relación al test del VIH en usuarios de drogas en tratamiento.

VALORES

01. Nunca se ha realizado el test

02. Test realizado hace menos de 12 meses

03. Test realizado hace más de 12 meses

99. Desconocido

- La situación ideal sería que se pudiera rellenar a partir de datos de la historia clínica, pero si esto no es posible servirá la información autorreferenciada por el paciente.

V34: Estado serológico frente al VIH

Estado serológico objetivo frente a la infección por VIH al comienzo del tratamiento.

VALORES

01. Positivo
02. Negativo
03. Pendiente de resultado.
99. Desconocido

- ⊙ Para cumplimentar el estado serológico no es suficiente la respuesta del paciente, sino que debe existir constancia documental del mismo. Por ejemplo: informe analítico, diagnóstico confirmado de SIDA, historia de tratamiento con antiretrovirales, etc.
- ⊙ Cuando se selecciona “pendiente de resultado” debe intentar recuperarse el caso para notificar el resultado una vez disponible.

V35: Situación Test Hepatitis C

Se desea conocer información en relación al test de la Hepatitis C en usuarios de drogas en tratamiento.

VALORES

01. Nunca se ha realizado el test

02. Test realizado hace menos de 12 meses

03. Test realizado hace más de 12 meses

99. Desconocido

- La situación ideal sería que se pudiera rellenar a partir de datos de la historia clínica, pero si esto no es posible servirá la información autorreferenciada por el paciente.

V36: Estado serológico frente a la hepatitis C

Se desea conocer información en relación con el estado serológico de la Hepatitis C en usuarios de drogas en tratamiento.

VALORES

01. Positivo
02. Negativo
03. Pendiente de resultado
99. Desconocido

- ⦿ Para cumplimentar el estado serológico no es suficiente la respuesta del paciente, sino que debe existir constancia documental del mismo. Por ejemplo: informe analítico, diagnóstico confirmado de Hepatitis C, historia de tratamiento, etc.
- ⦿ Cuando se selecciona “pendiente de resultado” debe intentar recuperarse el caso para notificar el resultado una vez disponible.

V37: Situación hepatitis B

Se desea conocer información en relación al test de la Hepatitis B y al estado serológico.

VALORES

01. Nunca se ha realizado el test
02. Inmune: vacunado (AC Anti HbS) o hepatitis B pasada (AC Anti HbC)
03. No inmune
04. Portador crónico (HBs Ag positivo)
99. Desconocido

- ⦿ Para cumplimentar el estado serológico no es suficiente la respuesta del paciente, sino que debe existir constancia documental del mismo. Por ejemplo: informe analítico, diagnóstico confirmado de Hepatitis B, historia de tratamiento, etc.

Requisitos mínimos de los casos

- Sustancia Principal
- Número de centro
- Año de nacimiento (edad)